

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de noviembre de 2013

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 824

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, también conocida como “Ley de Jornada de Trabajo de 1948”, a los fines de restablecer que las horas trabajadas durante el día domingo se pagarán a un tipo de salario igual al doble del tipo convenido; y para enmendar el Artículo 4, de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, también conocida como “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, en conformidad para tales efectos establecer que se pagarán a un tipo de salario igual al doble del tipo convenido para las horas regulares en los establecimientos comerciales.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 825

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 15 y 21 de la Ley Núm. 91-2004 conocida como “Ley de Retiro para Maestros”, según enmendada, a los fines de autorizar la participación voluntaria de los maestros del Programa de Head Start en el Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 826

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 61.020,61.050, 61.080, 61.160, 61.190, 61.220 y 61.230 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de enmendar varias de las definiciones relacionas a los Aseguradores y Reaseguradores Internacionales, permitir a los Aseguradores Internacionales con Autoridad de Clase 1 cubrir riesgos de otras entidades no afiliadas, aclarar las disposiciones sobre la prohibición de los Aseguradores Internacionales para asumir riesgos ubicados en Puerto Rico, añadir una nueva autoridad de Aseguradores Internacionales de Clase 6, y aclarar las normas que le serán aplicables y las que no, entre otros propósitos.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

R. C. del S. 282

Por la señora González López:

“Para reasignar a los Municipios, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, mediante la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 555

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, por la celebración de su 55 aniversario, desde su primer concierto inaugural en el 1958, celebrado en Mayagüez, Puerto Rico y dirigido por el maestro Pablo Casals.”

R. del S. 556

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la veterana Sra. Sandra Medina quien recibirá: “El Premio Excelencia a Veterana Distinguida por Servicios Meritorios a la Sociedad”.”

R. del S. 557

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al veterano Gilberto Cuevas Vélez a quien se le dedican los actos conmemorativos que se realizarán el 11 de noviembre de 2012 en los predios del Monumento al Veterano localizado en el Municipio de San Lorenzo.”

R. del S. 558

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al baloncerista Wilfredo Meléndez Vélez por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 559

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al propulsor deportivo Daniel Oquendo Figueroa por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 560

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al beisbolista Félix Burgos León por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 561

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cronista deportivo Ismael Gonzáles López por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 562

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al propulsor deportivo José Antonio Peñagaricano Soler por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 563

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al propulsor deportivo Juan Ramón López Cartagena por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 564

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al judoka Salvador Santiago Negrón por su exaltación al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 8

Por el representante Perelló Borrás:

“Para establecer un parámetro adicional de preferencia de un cinco por ciento (5%), a tenor con la Ley 14-2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los productos manufacturados, ensamblados, envasados o distribuidos por empresas en las cuales trabajen personas con impedimentos físicos o mentales, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 9

Por el representante Perelló Borrás:

“Para establecer como condición para otorgar contratos de servicios profesionales o consultivos o efectuar nombramientos en las Ramas Ejecutiva, Judicial y Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la certificación, mediante cláusula impresa en los contratos, de que el prospecto a ser contratado o nombrado no está en incumplimiento con las disposiciones de la Ley 168-2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada”, y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 173

Por la representante González Colón; los representantes Hernández Alvarado, Muñoz Suárez y Soto Torres:

“Para enmendar el inciso (GG) del Artículo 40 de la Ley 282-2002 a los fines de atemperar sus disposiciones al derecho a acomodo público y de transportación para todo tipo de animales de asistencia para personas con impedimentos o necesidades especiales, no exclusivamente para perros guías de no-videntes.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. de la C. 206

Por la representante Méndez Silva:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 3, y un segundo párrafo al Artículo 4 y añadir un nuevo Artículo 7 a la Ley 61-1992, según enmendada, con el propósito de establecer que las organizaciones de bienestar social que soliciten los beneficios de esta Ley deberán tener sus propios contadores segregados para la lectura de consumo de agua y electricidad, los cuales no deberán ser compartidos con otras estructuras para acogerse a la reducción en las tarifas a cobrarse por servicios de agua y energía eléctrica; y establecer una cláusula de separabilidad a la Ley 61, supra.”

(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

P. de la C. 480

Por el representante Rivera Ruiz de Porras:

“Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Adopción” con el propósito de reconocer y particularizar nuestro aprecio a los principios y valores que nos distinguen como pueblo, de manera especial y singular la institución de la familia y la importancia de los niños como seres con dignidad y valor propio.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. de la C. 969

Por el representante Vargas Ferrer:

“Para añadir los incisos (h) e (i) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de ésta el establecer programas especializados en proyectos dirigidos a construir viviendas para personas de mayor edad, que incorporen, coordinen y optimicen todos los recursos disponibles para estos propósitos y para fomentar la creación de nuevos proyectos de vivienda integrados de égidas y vivienda asistida.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. de la C. 1335

Por el representante Santa Rodríguez:

“Para enmendar el Inciso (c) del Artículo 40 y añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 47 de la Ley 91-2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer de forma expresa la obligación que tiene el patrono de contribuir con una cuota al Fondo del Sistema para cubrir el impacto actuarial de adelantar la edad de retiro, durante el restante del tiempo necesario para que el pensionado cumpliera con los requisitos de treinta (30) años de servicio y cincuenta y cinco (55) años de edad, y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1361

Por el representante Torres Ramírez:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley 78-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de incluir expresamente dentro de los deberes y responsabilidades de dicha oficina el crear un Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral, que servirá como instrumento continuo de fiscalización y ajuste de la política pública, programas, beneficios, recursos, incentivos y servicios para las personas con impedimentos en el área de empleo y en oportunidades empresariales, comerciales, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, públicas o privadas; así como para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. de la C. 1451

Por los representantes Torres Yordán y Hernández López:

“Para prohibir que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) cobre un balance pendiente de pago por concepto de servicio de agua de un abonado anterior a un nuevo abonado que solicite servicio de agua para la misma propiedad, y prohibir que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se niegue a brindar el servicio de agua a una propiedad por la razón de que un abonado anterior dejó un balance pendiente de pago y hasta tanto el mismo se pague.”

(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

R. C. de la C. 257

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para decretar una amnistía general de ciento ochenta (180) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, para que cualquier persona que practique la pesca en Puerto Rico, que no haya cumplido con el requisito de licencia, establecido en la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Pesquerías de Puerto Rico", obtenga la licencia correspondiente, por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, sin penalidad alguna, por el periodo de un (1) año retroactivo a la fecha de comienzo del trámite para la obtención de la licencia.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. de la C. 403

Por los representantes Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para autorizar a la Superintendencia del Capitolio a establecer, durante el año fiscal 2013-2014, una línea de crédito para incurrir en compromisos y obligaciones hasta la suma de quince millones de dólares (\$15,000,000.00), con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Capitolino; disponer que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico honrará, mediante asignaciones presupuestarias hechas por la Asamblea Legislativa en los presupuestos funcionales de cada año fiscal, el pago de las obligaciones aquí autorizadas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 422

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonso, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ochocientos treinta mil con treinta y un (830,031) dólares, provenientes de balances disponibles: de los incisos o, dd, pp, eee, fff, del apartado 3 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; y de los incisos e, h, i, l, m, p, s, t, u, w, del apartado 2 de la Res. Conj. Núm. 9-2012, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)